



ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

Delegación San Martín

INFORME/2014

Estimados amigos y compañeros, les acercamos el informe del año 2014, como nota significativa les recordamos que la Delegación cumplió sus 30 Aniversario – 1984 – 2014 y en ese espacio realizamos las tareas que detallamos y compartimos.

El 25 de agosto Asamblea Permanente por los Derechos Humanos cumple su 30 Aniversario, un acontecimiento que nos llena de alegría, de gratitud y de reconocimiento a todos los que forjaron esta Institución pionera en la ciudad en defensa de los Derechos Humanos, nuestro trabajo ha intentado mantener los principios emanados de la DUDH, de nuestros Estatutos en un clima de convivencia interna y externa.

Estamos convencido de que nuestra Institución ha contribuido a forjar la génesis y el crecimiento de instituciones sociales y de derechos humanos, ha sido, humildemente a nuestro criterio referente para la organización de otras y en una tarea que rescatamos positivamente.

Un número importantes de organizaciones nos acompañaron en la programación del Aniversario:

Secretaría de Prevención Comunitaria y Derechos Humanos. Municipalidad de Villa María.

Verdad Real y Justicia para Todos.
Centro de Empleados de Comercio.
Asociación Mutual Dr. Oñativia.
UEPC (Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba) Delegación San
Martín.
Programa Radial "Creando Puentes."
Asociación Civil Quijotada.
Asociación de Ex Presos Políticos de
Córdoba.
Concejo Deliberante de Villa María.
Universidad Popular.
CIESO.
GESTA.
AMMA Salud.
SADE Villa María.
Universidad Nacional de Villa María.
Mesa de Trabajo "Un trato por el Buen Trato"
Centro de Empleados de Comercio
Partido Justicialista
U.C.R.
Democracia Cristiana

CONFERENCIA DE PRENSA

Conferencia de Prensa con motivo de conmemorarse del 30
Aniversario de Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
Delegación San Martín, Medioteca día 22 del mes de agosto a las 10
hs.

MUESTRA NACIONAL DE AFIECHES A 30 AÑOS DE DERECHOS HUMANOS EN DEMOCRACIA

Muestra Nacional de Afiches a "Treinta Años de Derechos Humanos en Democracia." Acto Inaugural: 19 de agosto a las 19,30 en la Mediateca de nuestra ciudad, con la actuación de Quijotada. La exposición estuvo abierta al público desde el 19 de agosto al 5 de setiembre/2014. Declarada de Interés Municipal – Ordenanza n. 547/2014. Luego se llevó al Instituto de Nivel Terciario INESCER, donde estuvo expuesta dos semanas, un acto inaugural con la presencia del Cuerpo de Antropología Forense de la Nación.

INFORME SOBRE ENTREVISTA CON LAS DELEGACIONES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Nos permitimos transcribir el informe enviado por los compañeros.

El lunes 23 y martes 24 de junio ppdo. concurrí a la Ciudad de Córdoba Capital como integrante de una delegación de la Procuración Penitenciaria Nacional.

Por esta razón en colaboración con Diego Pereyra y Soledad tomé contacto con las cuatro delegaciones que tenemos en la Provincia a fin de acordar una entrevista con ellos.

El objetivo es impulsar la creación de los Mecanismos Provinciales de Prevención de la Tortura en cumplimiento de lo previsto por el Protocolo Adicional a la Convención contra la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. El Mecanismo Nacional como los Provinciales deben estar constituidos, entre otros, por organizaciones de la sociedad civil.

La entrevista fue acordada para la primera hora de mi llegada a Córdoba, así que se realizó el lunes 23 a las 11 hs en una Confitería céntrica.

Por la Delegación Córdoba Capital concurren los Co-Presidentes Liliana Montero y Edgar Clavijo, ambos Legisladores del Bloque Frente Cívico de Córdoba y el señor Guillermo Borioli, por la Delegación de Río III concurren los señores Carlos Esnaola y Jorge Martino, enviaron su

adhesión aunque no pudieron concurrir la Dra Liliana Fontán de la Delegación de Capilla del Monte y el Lic. Omar Toscano de la Delegación Villa María.

Durante la reunión se acordó un futura encuentro de las cuatro delegaciones en fecha y lugar a designar. Se conversó sobre la preocupación común sobre la actitud de la policía provincial y la necesidad de derogar el Código de Faltas.

También se intercambió ideas sobre la necesidad de dictar una Ley de creación del Mecanismo Provincial de Prevención de la Tortura. Se intercambiaron opiniones sobre la importancia de que formen parte del mecanismo tres organizaciones de la sociedad civil como lo prevé la ley nacional y que la APDH sea una de ellas.

Nos sugirieron que la APDH Nacional, a través de la Secretaría competente debería notificar a todas sus Delegaciones que estén atentas e impulsen la creación del Mecanismo Provincial de Prevención e intenten incorporarse al organismo.

Inmediatamente después nos trasladamos a mantener una entrevista con la Delegada de la PPN Córdoba la Lic. Rossana Gauna y los integrantes de la Delegación que había llegado de Buenos Aires.

En esa reunión se cambiaron opiniones sobre la necesidad del proyecto de ley, la importancia de incorporar al Gobierno Provincial en ese debate y los miembros de la APDH recibieron la invitación para participar en actividades de cabildeo, académicas y un taller de ONGs que la PPN impulsa para la primera semana de setiembre.

La reunión fue muy cordial y acordaron continuar los contactos y programar nuevos encuentros en un futuro próximo.

CONVENIO MARCO

Hemos realizado un convenio con el Colegio de Abogados de las ciudad, que nos permitimos transcribir para su conocimiento.

Entre **Asamblea Permanente por los Derechos Humanos -Distrito San Martín-**, representada en este acto por el Sr. Presidente en su carácter de representante legal, *Lic. Omar Toscano, D.N.I N°*

--.---.---, con domicilio en Avda. Universidad 450 de la ciudad de Villa María, en adelante **LA ASAMBLEA**, y el **Colegio de Abogados de la ciudad de Villa María**, representada en este acto por el Sr. Presidente, en su carácter de representante legal, *Dr. Augusto Parola D.N.I. N° _____*, con domicilio legal en General Paz n° de la ciudad de Villa María, Pcia. De Córdoba en adelante **EL COLEGIO**, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración Recíproca, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes, de común acuerdo y dentro del marco general de este Convenio, acuerdan comprometerse en el desarrollo del proyecto: “*Comité de Seguridad Ciudadana*”.-

CLAUSULA SEGUNDA: El “*Comité de Seguridad Ciudadana*” será constituido solamente por instituciones y/o Personas Jurídicas, que acrediten fehacientemente la Personería Jurídica y/o sean autorizadas por ley, las que serán seleccionadas bajo exclusiva responsabilidad de **LA ASAMBLEA** y **EL COLEGIO**.-

CLAUSULA TERCERA: “*Comité de Seguridad Ciudadana*” desempeñará las siguientes actividades: a) *Recoger, estudiar y valorar* los datos de la realidad referentes a los derechos humanos, de los que se desprendan de la Constitución Nacional y/o leyes afines ; b) *Gestionar* ante las autoridades públicas, las instituciones y las entidades la vigencia concreta de esos derechos; c) Denunciar las violaciones a los derechos humanos, cualesquiera sean los agentes que las causen; d) *Difundir* conclusiones, sus estudios y los de las entidades o personas que defiendan los derechos humanos; e) *Asesorar* a quienes son víctimas de violaciones a los derechos humanos y a sus familiares; f) *Coordinar* su acción con las entidades fraternas que defienden la vigencia de los derechos humanos y g) *Promover* la educación, difusión e investigación de los derechos humanos, su rol y su plena vigencia.-

CLAUSULA CUARTA: Cada una de las partes designará un coordinador ad hoc, sin generar retribución y/o remuneración alguna, con el objeto de orientar y coordinar las actividades que se deriven de la aplicación del presente Convenio.-

CLAUSULA QUINTA: Para facilitar las actividades del “*Comité de Seguridad Ciudadana*”, **EL COLEGIO** deberá proveer de un espacio físico y muebles adecuados para su tarea.-

CLAUSULA SEXTA: El presente convenio tendrá una duración de un (2) años a partir de su aprobación por las autoridades competentes para cada una de las partes signatarias y se considera automáticamente renovada por igual período, si tres (3) meses antes del vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario. En caso de que alguna de las partes quisiera dar por

finalizado el presente Convenio antes de su vencimiento, deberá notificarlo a la otra, en forma fehaciente, con tres meses de antelación; no obstante ello, las actividades en ejecución serán continuadas hasta su total conclusión en todo conforme a lo estipulado, salvo que de mutuo acuerdo las partes resolvieran lo contrario. La rescisión no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos o pedidos de indemnización de cualquier naturaleza.-

CLAUSULA SEPTIMA: A los efectos del cumplimiento del presente convenio en su ejecución, la puesta a disposición de personal dependiente de las partes, bienes o servicios no genera vínculo laboral alguno ni expectativa de contratación permanente y/o temporaria entre las partes o respecto de terceros intervinientes.

CLAUSULA OCTAVA: El presente Convenio Marco regirá entre las partes y respecto de terceros en el cumplimiento de sus objetivos, no obstante la suscripción de convenios y/o acuerdos anexos, siendo estos partes integrantes del presente, debiendo entenderse y ejecutarse de conformidad con el principal.-

Para todos los efectos que se deriven del presente convenio, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Villa María y fijan sus domicilios contractuales en los ya denunciados. En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del presente, con el mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Villa María a los ___ días del mes de de 2014.

ENCUENTRO DR. RUBÉN EFRON : VIOLENCIA INSTITUCIONAL E INTERPERSONAL

Con la Presencia de Rubén Efron, por la mañana realizamos un encuentro con 60 estudiantes y docentes en la que se abordó el tema de la violencia en las escuelas, en la casa parroquial “CARITAS”

Covicepresidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (Junta Central) - Médico psicoanalista y psiquiatra Infanto Juvenil - Profesor de la Maestría y Doctorado de Salud Mental de la Universidad Comunitaria de la Universidad de Lanus. - Ex Consultor de UNICEF -

Posteriormente por la tarde se realizó con la presencia de Rubén Efron una conferencia sobre el mismo tema, con la participación de estudiantes de nivel terciario, universitarios, docentes, integrantes de la Secretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de la ciudad y público en general.

PARLAMENTO INFANTIL – 29 DE SETIEMBRE 2014 – 20 HS.

REFLEXIONES SOBRE EL CÓDIGO DE FALTAS

Participamos de un encuentro realizado en el Concejo Deliberante de la ciudad, con la presencia de la Comisión de la Unicameral de Córdoba, que está redactando modificaciones al mismo. Asamblea fijo posición e insto a que los cambios sean significativos e impliquen terminar con los abusos policiales.

Cabe mencionar que con nuestro abogado Juan Manuel Tovo hemos compartido con familiares e hijos que han sufrido abuso policial, prestándole la asistencia jurídica y la contención emotiva, en varios casos.

Agustín Rossi en la UNVM

El lunes 11 de agosto, el ministro de Defensa de la Nación entregó copias de actas de la última dictadura militar a instituciones de Villa María.

Las instituciones seleccionadas para recibir esta documentación trascendente de la época de la dictadura, fueron: Universidad Nacional de Villa María, la Universidad Tecnológica Nacional, la Municipalidad de la ciudad y Asamblea Permanente por los Derechos Humanos-Delegación San Martín. Para nosotros, para Asamblea significa un reconocimiento a la tarea cumplida durante 30 años.

**COMISIÓN ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS
DELEGACIÓN SAN MARTÍN**

